



## PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

### CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

#### ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP2790\_3: Gestionar de forma integrada la ganadería ecológica en los agroecosistemas”

#### LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

---

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del “ECP2790\_3: Gestionar de forma integrada la ganadería ecológica en los agroecosistemas”.

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a: NIF:	Firma:
Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:	Firma:

## INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

<b>1: Gestionar la procedencia de los animales y las operaciones de conversión de la explotación ganadera ecológica, incluidos los pastos y/o cualquier agroecosistema para la alimentación de los animales existentes en esa unidad, verificándolo con el control y archivo de la documentación exigida por la autoridad competente.</b>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Supervisar los programas de cría de los animales de producción ecológica, comprobando que nacen y se crían en unidades de producción ecológica, utilizando preferentemente razas autóctonas y locales adaptados al territorio y registrando la documentación en el formato requerido por la dirección técnica.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.2: Controlar los periodos de conversión establecidos en avicultura ecológica (aves de corral), así como la no utilización de métodos intensivos de cría, comprobando que alcanzan una edad mínima o que se utilizan estirpes de crecimiento lento para la cría al aire libre.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.3: Supervisar los periodos de conversión específicos al sistema de cría ecológica para animales no ecológicos en una unidad de producción, una vez iniciado el mismo, así como en el caso de conversiones simultáneas, animales, pastos y/o terrenos agrícolas, comprobando que se respeta lo establecido en la normativa aplicable relativa a producción ecológica.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>2: Gestionar el programa de reproducción en producción ecológica, la selección de animales aptos para la cría ecológica y las excepciones permitidas para la utilización de animales no ecológicos, con fines de cría y reproducción.</b>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Supervisar el programa de reproducción en producción ecológica, comprobando que se utilizan métodos naturales de cubrición, que no se aplican técnicas reproductivas artificiales y que no se inducen los celos con hormonas y/o sustancias de síntesis, salvo en casos autorizados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2: Respetar los tiempos mínimos de destete en los animales nacidos en la explotación ecológica, cumpliendo lo indicado en la normativa aplicable relativa a producción ecológica para cada especie animal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3: Vigilar la selección de razas, verificando que es acorde a los principios de producción ecológica, garantizando el bienestar animal (no sufrimiento, estado de salud, no mutilación e integridad física de los animales), dando preferencia a razas/estirpes con un alto grado de diversidad genética, adaptación, resistencia a enfermedades, eligiendo preferentemente razas autóctonas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4: Supervisar la utilización de animales no ecológicos en unidades de producción ecológica con fines de cría, cuando se constituya por primera vez el rebaño, o cuando se emprenda su renovación, comprobando que realiza conforme a lo especificado en la normativa aplicable a producción ecológica.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>3: Gestionar el programa de alimentación del rebaño en la unidad ecológica ganadera y el manejo del pastoreo supervisando que se cumplen las recomendaciones nutricionales establecidas por la persona facultativa responsable, así como lo indicado en la normativa aplicable relativa a producción ecológica.</b>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Vigilar el origen de las materias primas utilizadas en la alimentación del ganado, comprobando que proceden de agricultura ecológica y/o en conversión, preferentemente de la explotación agraria donde se ubica la unidad de producción ecológica ganadera, o en otras de la misma región, que la utilización de materias primas no ecológicas para la elaboración de concentrados y piensos ha sido autorizada por la autoridad competente y que no se utilizan factores de crecimiento, piensos medicamentosos aminoácidos sintéticos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2: Supervisar la alimentación de los animales, comprobando que tienen acceso permanentemente a pastos y forrajes, que no se someten a alimentación forzada durante el ciclo de cría y que es acorde a las necesidades nutricionales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>3: Gestionar el programa de alimentación del rebaño en la unidad ecológica ganadera y el manejo del pastoreo supervisando que se cumplen las recomendaciones nutricionales establecidas por la persona facultativa responsable, así como lo indicado en la normativa aplicable relativa a producción ecológica.</b>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
de las etapas de desarrollo, controlando, al estar prohibido en la normativa aplicable relativa a producción ecológica, que no se practica alimentación restringida, que no se administran dietas que puedan favorecer la aparición de anemias y no se realiza alimentación forzadas en las prácticas de engorde.				
3.3: Planificar el plan agrícola y/o pastoril y la fertilización del suelo, estableciendo alternativas y rotaciones de cultivo con especies/variedades de cereales y leguminosas adaptadas al territorio y elaborando un calendario de aprovechamiento del ganado para asegurar una alimentación autosuficiente a lo largo de todo el año.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.4: Supervisar la alimentación de animales de producción ecológica, comprobando que pastan en agroecosistemas ecológicos y que la suplementación de la ración diaria cumple con la normativa aplicable relativa a producción ecológica en lo relativo al porcentaje de materia seca establecido para forrajes, mientras que los no ecológicos se alimentan de pastizales ecológicos durante un tiempo limitado y siempre con prácticas respetuosas con el medio ambiente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.5: Tramitar las solicitudes de entrada de nuevos animales, especialmente, en el caso que procedan de explotaciones no ecológicas, presentando la solicitud ante la autoridad competente, cumpliendo la normativa aplicable relativa a producción ecológica, y en concreto la relativa a ratios.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.6: Controlar el manejo del pastoreo tanto en terrenos ecológicos como en no ecológicos (comunales y de trashumancia), supervisando que se cumple la normativa aplicable relativa a producción ecológica, en lo que se refiere a cargas ganaderas, tiempos establecidos (trashumancia), requisitos y prácticas pecuarias.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.7: Controlar el manejo de las operaciones nutricionales en producción ecológica, (materias primas, aditivos, excepciones y prohibiciones alimentarias en las raciones diarias, así como las fórmulas de piensos y alimentos) y en ganaderías en conversión, supervisando que se cumplen los requisitos aplicables en la normativa aplicable relativa a producción ecológica durante el ciclo de cría (desde su entrada hasta la salida de la explotación ecológica), verificando también el estado y almacenamiento de las materias primas, así como la maquinaria o dispensadores donde se almacenan los piensos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>3: Gestionar el programa de alimentación del rebaño en la unidad ecológica ganadera y el manejo del pastoreo supervisando que se cumplen las recomendaciones nutricionales establecidas por la persona facultativa responsable, así como lo indicado en la normativa aplicable relativa a producción ecológica.</b>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.8: Planificar el manejo del pastoreo y suplementación, en función del calendario de aprovechamientos, teniendo presente las cargas ganaderas máximas reguladas en la normativa aplicable relativa a producción ecológica, atendiendo a las necesidades de los animales del lote o rebaño en cuestión, estimando la materia seca y las propiedades nutricionales de los pastos, así como los tiempos de descanso y ocupación que se requieren para recuperar el vigor en aras de un aprovechamiento rentable y sostenible en el tiempo.				

<b>4: Gestionar el programa de manejo sanitario, atención y prácticas veterinarias del rebaño y el bienestar animal en la explotación ganadera ecológica, supervisando las normas profilácticas, tratamientos veterinarios y prácticas zootécnicas relativas a bienestar fijadas para las especies ganaderas, asegurando el cumplimiento de los requisitos de salud y bienestar establecidas en la normativa aplicable relativa a producción ecológica.</b>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Supervisar los planes holísticos de salud, en lo que se refiere a medidas profilácticas, uso de medicamentos inmunológicos, uso de productos de limpieza, desinfección y desratización (desrodentización) permitidos en las instalaciones, comprobando la no utilización de sustancias prohibidas tanto en el crecimiento y producción del ciclo de cría, como en el programa DDD de la explotación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.2: Gestionar los tratamientos veterinarios alopáticos de síntesis química, de acuerdo a la normativa aplicable relativa a producción ecológica, en base a un diagnóstico clínico, periodos de aplicación y tiempos de espera para poder comercializar su producción como ecológica.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.3: Evaluar las afecciones que se presentan durante el ciclo de cría, el uso de productos fitoterapéuticos, homeopáticos u otras terapias naturales para minimizar el uso de medicamentos alopáticos, incluidos los antibióticos, analizando que sus efectos terapéuticos resultan eficaces para el control de las enfermedades, evitando el sufrimiento animal y, en caso de no producir los efectos deseados, gestionando otro tipo de tratamiento que cumpla con lo exigido por la normativa aplicable relativa a producción ecológica.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.4: Supervisar las medidas preventivas para evitar la aparición de enfermedades nutricionales en el ciclo de cría, comprobando que se da	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>4: Gestionar el programa de manejo sanitario, atención y prácticas veterinarias del rebaño y el bienestar animal en la explotación ganadera ecológica, supervisando las normas profilácticas, tratamientos veterinarios y prácticas zootécnicas relativas a bienestar fijadas para las especies ganaderas, asegurando el cumplimiento de los requisitos de salud y bienestar establecidas en la normativa aplicable relativa a producción ecológica.</b>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
preferencia a la utilización de materias primas de origen mineral, oligoelementos y/o enzimas autorizadas para su uso en producción ecológica.				
4.5: Aplicar los tratamientos alopáticos en general y los antibióticos en particular, así como las terapias naturales, bajo prescripción de la persona facultativa responsable, previo diagnóstico clínico, registrando en el libro de sanidad animal los datos requeridos por la autoridad competente para su posterior consulta en las inspecciones que se realicen en la unidad ecológica ganadera.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>5: Gestionar el programa de bienestar animal en la explotación ganadera ecológica, de forma integrada con la salud del rebaño, supervisando que las prácticas zootécnicas se realizan conforme a lo exigido en la normativa aplicable relativa a producción ecológica.</b>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.1: Verificar el cumplimiento de las normas de bienestar animal en la explotación ganadera ecológica, comprobando que se siguen los protocolos elaborados según lo exigido en la normativa aplicable relativa a producción ecológica y, controlando que las prácticas zootécnicas (carga ganadera, condiciones de alojamiento, entre otras) satisfacen las necesidades fisiológicas, etológicas y de desarrollo de los animales durante el ciclo de cría ecológico.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.2: Supervisar el plan de bienestar animal en el ciclo de cría ecológico para no favorecer los umbrales del malestar, comprobando que no se realizan actividades prohibidas por la normativa aplicable relativa a producción ecológica, como es el amarrado o aislamiento del ganado, el no tener acceso a las zonas al aire libre, pastos para hacer ejercicio, pastizales para su nutrición y el sobrepastoreo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.3: Realizar las mutilaciones en las prácticas tradicionales de producción (castración física, nunca química) se supervisan, comprobando que solo por causas debidamente justificadas para mantener la calidad de los productos, mejorar la salud, bienestar e higiene de los animales y que no se pone en peligro la seguridad de los operarios de producción ecológica, reduciendo el sufrimiento animal con la aplicación de medicamentos anestésicos y/o analgésicos prescritos por la persona facultativa responsable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>5: Gestionar el programa de bienestar animal en la explotación ganadera ecológica, de forma integrada con la salud del rebaño, supervisando que las prácticas zootécnicas se realizan conforme a lo exigido en la normativa aplicable relativa a producción ecológica.</b>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.4: Organizar las condiciones de transporte, planificando desplazamientos que impliquen el menor tiempo posible, controlando que en la carga y descarga no se utilizan sistemas de estimulación eléctrica que cause dolor a los animales y rebaje los umbrales de bienestar, comprobando que no se utilizan tranquilizantes de síntesis química y cumpliendo la normativa aplicable relativa a bienestar animal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.5: Supervisar los conocimientos y cualificación de las personas encargadas del mantenimiento y manipulación de los animales durante el transporte o el sacrificio, comprobando que han recibido la formación acorde a lo especificado en la normativa aplicable relativa a producción ecológica y de bienestar animal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>6: Organizar las acciones necesarias para el mantenimiento de las instalaciones ganaderas, espacios cerrados y al aire libre y de los alojamientos y el cumplimiento de buenas prácticas pecuarias en la explotación ganadera ecológica, supervisando que se realizan conforme a las necesidades etológicas de las especies ganaderas y al programa de manejo ecológico establecido por la dirección técnica de la unidad ecológica ganadera.</b>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
6.1: Controlar las condiciones generales y específicas de las estabulaciones (tanto en espacios cerrados como al aire libre), los espacios mínimos por animal y los utensilios, maquinaria y equipos de cría en herbívoros y avicultura ecológica, entre otros; para garantizar unas condiciones ambientales específicas y que la densidad poblacional es compatible con sus necesidades etológicas, supervisando que se cumple lo especificado en la normativa aplicable relativa a producción ecológica, verificando que no se utilizan estructuras constructivas prohibidas que limitan la libertad de los animales (jaulas, cajas, plataformas, entre otras) que rebajen el bienestar animal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.2: Gestionar la carga ganadera, supervisando que no se supera el límite de nitrógeno orgánico establecido en la normativa aplicable relativa a producción ecológica, por unidad de superficie agrícola y año.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.3: Supervisar las instalaciones y equipos propios para el pastoreo como cercas, pastor eléctrico, puertas, entre otros, comprobando que garantizan su integridad y funcionamiento, cumpliendo con los requisitos de la normativa aplicable relativa a bienestar animal y condiciones de bioseguridad de la unidad ecológica ganadera.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>6: Organizar las acciones necesarias para el mantenimiento de las instalaciones ganaderas, espacios cerrados y al aire libre y de los alojamientos y el cumplimiento de buenas prácticas pecuarias en la explotación ganadera ecológica, supervisando que se realizan conforme a las necesidades etológicas de las especies ganaderas y al programa de manejo ecológico establecido por la dirección técnica de la unidad ecológica ganadera.</b>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
6.4: Controlar el almacenamiento y la conservación de las materias primas nutricionales en heniles y silos para la alimentación del ganado ecológico, siguiendo el protocolo de trabajo establecido por la persona responsable, registrando las entradas y salidas de productos en el cuaderno de alimentación, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable relativa a producción ecológica.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.5: Supervisar los vacíos sanitarios de las estabulaciones, las medidas de bioseguridad y las condiciones de limpieza y desinfección de las instalaciones e instrumental agro-ganadero (silos, heniles, entre otros), con productos autorizados, a lo largo del ciclo de cría, comprobando que se realizan según lo especificado en la normativa aplicable relativa a producción ecológica.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.6: Supervisar la maquinaria ganadera y aperos agrícolas para su uso compatible con la cría ecológica y prácticas agrícolas del agrosistema, comprobando que se mantienen en condiciones de uso, de acuerdo a lo indicado en los manuales de instrucciones de los fabricantes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>7: Gestionar de forma integrada, el manejo del agrosistema ganadero de la unidad ecológica en lo que se refiere a fomento de la biodiversidad, fertilización orgánica, labores y prácticas agrícolas y pastoriles, supervisando la fertilidad del suelo y actividad biológica para mejorar resiliencia y cerrar adecuadamente los ciclos naturales en el ecosistema agrario.</b>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
7.1: Controlar la recogida y manipulación de estiércoles de las estabulaciones para su compostaje y esparcimiento de los compostados, supervisando que se realizan conforme al plan de gestión de residuos de la explotación y conforme a la normativa aplicable relativa a producción ecológica.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.2: Planificar el plan agrícola y/o pastoril y la fertilización del suelo, estableciendo alternativas y rotaciones de cultivo con especies/variedades de cereales y leguminosas adaptadas al territorio y elaborando un calendario de	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>7: Gestionar de forma integrada, el manejo del agrosistema ganadero de la unidad ecológica en lo que se refiere a fomento de la biodiversidad, fertilización orgánica, labores y prácticas agrícolas y pastoriles, supervisando la fertilidad del suelo y actividad biológica para mejorar resiliencia y cerrar adecuadamente los ciclos naturales en el ecosistema agrario.</b>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
aprovechamiento del ganado para asegurar una alimentación autosuficiente a lo largo de todo el año, evitando el sobrepastoreo y la pérdida de suelo.				
7.3: Organizar la planificación para la mejora y restauración del paisaje, estableciendo acciones que fomenten la fauna microbiana e invertebrada, así como protegiendo a la fauna silvestre, con especial atención a las aves insectívoras, para fomentar la diversidad biológica que interviene en los fenómenos de control biológico natural del ganado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.4: Gestionar la planificación de bancos de plantas medicinales y aromáticas en el agrosistema, teniendo en cuenta afecciones de las especies animales de la unidad ecológica ganadera y superficie disponible para su utilización en el control y/o curación de las parasitosis y otras afecciones del ganado en pastoreo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.5: Controlar los planes de restauración y mantenimiento de recursos hídricos para consumo del ganado, supervisando de forma periódica la calidad y protección de los manantiales, adecuando infraestructuras en la unidad ecológica ganadera para almacenar el agua de escorrentía en charcas, abrevaderos, entre otras instalaciones, para asegurar un suministro corriente del agua de bebida en el agrosistema en todo el ciclo de cría y evitar interacciones patológicas de la fauna silvestre.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>8: Gestionar la documentación de la explotación ganadera ecológica, los recursos humanos necesarios para llevar a cabo los procesos de producción del ciclo de cría, controlando que las actividades se realizan conforme a los planes de cría ecológicos establecidos por la normativa aplicable relativa a producción ecológica.</b>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
8.1: Supervisar el cuaderno de explotación, reclamaciones de operadores, registros de trazabilidad (facturas, albaranes de compras de insumos y materias primas, volantes de circulación de venta y compra de productos entre otros), comprobando que se anotan periódicamente los datos exigidos por la autoridad competente, subsanando posibles errores y verificando que se cumple la normativa aplicable relativa a producción ecológica.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>8: Gestionar la documentación de la explotación ganadera ecológica, los recursos humanos necesarios para llevar a cabo los procesos de producción del ciclo de cría, controlando que las actividades se realizan conforme a los planes de cría ecológicos establecidos por la normativa aplicable relativa a producción ecológica.</b>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
8.2: Controlar la documentación necesaria para darse de alta como operador/a ecológico/a, presentando la solicitud ante la autoridad competente administrativa.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.3: Coordinar las visitas de inspección por parte de la entidad pública o privada de control y certificación hasta la obtención de la calificación como operador/a ecológico/a, planificando las actividades a realizar en cada una de ellas con la documentación requerida correspondiente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.4: Planificar las acciones para el mantenimiento de la certificación ecológica, durante el programa operativo ecológico, teniendo en cuenta los requisitos exigidos por la entidad certificadora de acuerdo con los reglamentos de las producciones ecológicas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.5: Supervisar los protocolos plurianuales del ciclo de cría establecidos por la dirección técnica de la explotación ganadera ecológica, los planes de explotación exigidos por la autoridad competente, así como la formación de los operarios encargados de la cría y manejo de los animales, comprobando que se atiende a los requisitos exigidos por la normativa aplicable relativa a producción ecológica.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.6: Atender las visitas de control por parte de la persona inspectora de las entidades certificadoras públicas o privadas, poniendo a su disposición la documentación justificativa, volantes de circulación e información solicitada en los libros registro de la unidad ecológica ganadera.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.7: Establecer la distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a realizar y la formación de las personas disponibles para que todos y cada uno de los trabajadores del grupo ejecute las operaciones encomendadas con la mayor eficacia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>